USHUAIA, 08 JUN. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 47/2021, caratulado: "S/NOTA INTERNA Nº 363/2021 LETRA: TCP - SC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 106/2021, obrante a fojas 16/17, se autorizó el gasto y la contratación directa de un profesional especializado en análisis actuarial, económico y financiero, el Lic. Agustín CASCARINI, CUIT Nº 20-28422397-8, por el término de 4 (cuatro) meses.

Que a fojas 43/47 se encuentra agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto, el que se encuentra registrado bajo el Nº 169 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 25/3/2021, por el plazo de 4 (cuatro) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C Nº 00004-00000028 (v. f. 62), por la suma total de $150.000 (ciento cincuenta mil pesos) correspondiente al período mayo/2021.

Que a foja 62 vuelta el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, C.P. David BEHRENS, dio conformidad a los servicios del Lic. Agustín CASCARINI.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 63/64, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 51/2021, obrante a foja 50.

240 -

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 169 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma total de $150.000 (ciento cincuenta mil pesos) correspondiente al período mayo/2021. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C Nº 00004-00000028, por la suma de $150.000 (ciento cincuenta mil pesos), a favor del Lic. Agustín CASCARINI, CUIT Nº 20-28422397-8, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 240 **/2021.**

TCP
Confecciono
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia